



ESTRATEGIA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA EN MATERIA DE FORMACIÓN DOCTORAL



ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. EL NUEVO MODELO DE FORMACIÓN DOCTORAL
- III. LA ESTRATEGIA DE LA FORMACIÓN DOCTORAL EN LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.
- IV. ORGANIZACIÓN DEL DOCTORADO EN LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

I. INTRODUCCIÓN

El artículo 38 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que los estudios de doctorado tienen como finalidad la especialización del estudiante en su formación investigadora, dentro de un ámbito del conocimiento científico, técnico, humanístico o artístico.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, al regular las enseñanzas de doctorado, determina que tienen como finalidad la formación avanzada del estudiante en las técnicas de investigación.

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, define el doctorado como el tercer ciclo de los estudios universitarios oficiales, que conducen a la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad. Los estudios de doctorado se organizarán y realizarán en la forma que determinen los estatutos de cada Universidad.

El citado Real Decreto 99/2011, al definir los programas de doctorado, determina en su artículo 8 que **la Universidad, de acuerdo con lo que establezca su normativa, definirá su estrategia en materia de investigación y de formación doctoral**, que se articulará a través de programas de doctorado desarrollados en Escuelas de Doctorado o en sus otras unidades en materia de investigación.

A la luz de este precepto es evidente que las estrategias de investigación y de formación doctoral de la universidad deben estar alineadas. La investigación constituye una función esencial de la universidad, que deriva de su papel clave en la generación de conocimiento y de su capacidad de estimular y generar pensamiento crítico, clave de todo proceso científico. La universidad tiene, como uno de sus objetivos esenciales, el desarrollo de la investigación científica, técnica y artística y la transferencia del conocimiento a la sociedad, así como la formación de investigadores.

De acuerdo con lo que establece la legislación universitaria, la universidad desarrollará una investigación de calidad y una gestión eficaz de la transferencia del conocimiento y la tecnología, con los objetivos de contribuir al avance del conocimiento y del desarrollo tecnológico, la innovación y la competitividad de las empresas, la mejora de la calidad de vida y de la ciudadanía y el progreso económico y social.

En este contexto se atribuye una función esencial a la universidad en sus relaciones con la sociedad, con el mundo productivo y con el entorno. Una sociedad moderna requiere de unos profesionales más capacitados para la innovación y más cualificados para afrontar en las mejores condiciones los retos presentes y futuros. Y es aquí donde el doctorado y



la formación de doctores, por parte de la institución universitaria, juegan un papel fundamental. De forma que los investigadores del siglo XXI deben adquirir competencias profesionales y dar respuesta a los problemas y a las necesidades que los avances de la sociedad están generando. Por todo lo cual el doctorado no debe tener exclusivamente una orientación académica, sino además una orientación hacia el empleo y la adquisición de competencias, técnicas y habilidades de investigación que redunden en una mayor transferencia de conocimiento a la sociedad y en una creciente participación de los doctores en todos los ámbitos del sector productivo.

La clave de la estrategia de la formación doctoral consiste en definir el doctorado como un puente entre el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y el Espacio Europeo de Investigación (EEI) y en concebir la investigación como uno de los pilares fundamentales de la educación superior. Para ello es preciso orientar el doctorado hacia la formación encaminada a formar profesionales en investigación que contribuya a la generación de conocimientos, a su transferencia y al desarrollo tecnológico. El objetivo es formar doctores capaces de desarrollar I+D+i, plenamente integrados en el sistema económico, en las empresas y en la sociedad.

En definitiva, los doctores han de jugar un papel esencial en todas las instituciones implicadas en la innovación y la investigación, de forma que lideren el trasvase desde el conocimiento hasta el bienestar de la sociedad. A la Universidad le corresponde definir una estrategia en la formación doctoral que garantice la profesionalización de los investigadores y el incremento de sus capacidades.

II. EL NUEVO MODELO DE FORMACIÓN DOCTORAL

El Espacio Europeo de Investigación (EEI) es hoy, más que nunca, piedra angular de la sociedad del conocimiento, una sociedad cambiante en la que la investigación, la formación y la innovación actúan con todo su potencial para cumplir con los objetivos económicos, sociales y medioambientales y las expectativas de los ciudadanos.

La sociedad espera respuestas concretas a sus múltiples problemas y necesidades y la investigación proporciona respuestas a muchos de esos problemas, siendo la Universidad el espacio ideal para el desarrollo de una investigación de calidad y para la formación de investigadores, que pueden y deben jugar un papel fundamental en el proceso de cambio de modelo productivo y en la generación y transferencia de conocimiento. Los doctores deben participar activamente en el proceso de transformación del conocimiento que se genera en la Universidad en bienestar para la sociedad.

El modelo de formación doctoral de la Universidad de Málaga, se sustenta en los siguientes **principios**:

- a) Una formación doctoral basada en competencias.
- b) La orientación del doctorado hacia la carrera académica.
- c) La orientación del doctorado hacia el empleo.
- d) Un mayor reconocimiento social de la formación doctoral.
- e) Un modelo de formación doctoral centrado en la Universidad, en colaboración con otras entidades e instituciones implicadas en la I+D+i, entre las que se encuentran, entre otras:
 - o El Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
 - o El Parque Tecnológico de Andalucía.
 - o El Campus de Excelencia Internacional "Andalucía TECH" y otros CEI.
 - o Empresas, Hospitales y Fundaciones
 - o Entidades y sociedades profesionales
- f) Una formación doctoral que valore la calidad como referencia para su reconocimiento y atractivo internacional.

III. LA ESTRATEGIA DE LA FORMACIÓN DOCTORAL

De acuerdo con estas premisas que inciden en la necesidad de vincular la estrategia de investigación y de la formación doctoral, la orientación del doctorado hacia el empleo y la formación de doctores capaces de desarrollar I+D+i en todos los ámbitos de la sociedad, para garantizar el progreso económico y social, la Universidad de Málaga, en el marco de las directrices del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), las nuevas bases de la Agenda Revisada de Lisboa, así como los principios del Espacio Europeo de Investigación (EEI) y los objetivos trazados para éste en el Libro Verde de 2007, se propone a través de este documento **definir una estrategia institucional en materia de formación doctoral**, que sirva de base para potenciar los estudios de doctorado en la Universidad de Málaga, promoviendo una oferta formativa de alta calidad que sitúe a las enseñanzas de tercer ciclo en el centro de sus actuaciones, con el fin de alcanzar los siguientes **objetivos**:

- Un incremento sustancial en el número de personas con competencia en investigación e innovación y en la calidad de su formación.
- Una mayor inserción laboral de los doctores, tanto en el ámbito académico como en el entorno productivo.
- Una mayor aportación de los doctores e investigadores al modelo económico y a la sociedad del conocimiento.
- Una mayor internacionalización de los programas de doctorado y de los investigadores en formación.

Asimismo, se considera fundamental en el establecimiento de la estrategia de la Universidad de Málaga en materia de formación doctoral, definir los instrumentos que se consideran necesarios para alcanzar estos objetivos y que inciden en los siguientes ámbitos de actuación:

a) La promoción de la calidad y la excelencia en la oferta de programas de doctorado y en las actividades de investigación e innovación.

Debe ser una aspiración de la Universidad de Málaga conseguir que el mayor número de programas de doctorado alcance la Mención hacia la Excelencia, que expresa el reconocimiento a la solvencia científico-técnica y formadora de los programas de doctorado, así como la de los grupos de investigación o departamentos que se ocupan de la formación de doctores.

Para ello deben llevarse a cabo iniciativas que vayan dirigidas a aumentar la calidad de los programas de doctorado que se ofertan en la Universidad de Málaga para cumplir con los requisitos que se exigen, primero para obtener su acreditación y, en segundo lugar, para conseguir que se les otorgue la mención de excelencia.

Con ello se conseguirá, además, un mayor reconocimiento social de la formación doctoral, y un incremento en el número de personas con competencias en investigación e innovación.

Los participantes en los programas de doctorado no son sólo estudiantes sino investigadores en formación. De ahí que se plantee también la necesidad de potenciar a los investigadores en formación, destacando la importancia de un colectivo que a través de la formación doctoral inicia la carrera investigadora y la transmisión de conocimiento hacia la sociedad.

b) La necesidad de impulsar la I+D+i en todos los sectores sociales.

A través de este mecanismo se conseguirá el objetivo de una mayor aportación de los doctores e investigadores al modelo económico y a la sociedad del conocimiento y una participación más activa del sector productivo en los procesos de demanda de formación doctoral y transferencia de conocimiento e innovación. De esta forma también se logrará una mayor inserción laboral de los doctores.

La formación de investigadores es un elemento clave de una sociedad basada en el conocimiento. El reconocimiento social de las capacidades adquiridas en esta etapa formativa, la necesidad de incrementar sustancialmente el número de personas con competencias en investigación e innovación y el impulso de su influencia y empleo, tanto dentro como fuera del ámbito académico es otro de los principales desafíos a los que se debe enfrentar una verdadera estrategia de formación doctoral.

Los doctores han de jugar un papel esencial en todas las instituciones implicadas en la innovación y la investigación, de forma que lideren el trasvase del conocimiento hacia el bienestar de la sociedad.

c) La creación de estructuras innovadoras, como las Escuelas de Doctorado.

Las Escuelas de Doctorado son las unidades encargadas de organizar, dentro de su ámbito de gestión, las enseñanzas y actividades propias del doctorado. Podrán ser creadas individualmente o de forma conjunta con otras universidades o en colaboración con otros organismos, centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i, públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

La Universidad de Málaga se marca como primer objetivo crear una Escuela de Doctorado, vinculada al Centro Internacional de Postgrado. Esta será la unidad encargada de la gestión del doctorado. Tendrá carácter internacional e interdisciplinario y debe buscar la colaboración de otras entidades como los Institutos de Investigación de la propia Universidad de Málaga, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la Fundación General de la Universidad de Málaga, el Parque Tecnológico de Andalucía y el Hospital Universitario, entre otros.

La Universidad de Málaga podrá crear otras Escuelas de Doctorado, así como participar en otras Escuelas de Doctorado interuniversitarias, cuando así se considere necesario para un mejor desarrollo de los estudios de posgrado de la Universidad. En particular, puede plantearse la creación de otras escuelas de doctorado en el marco de Campus de Excelencia donde participe la Universidad de Málaga, como por ejemplo en el Campus de Excelencia Internacional "Andalucía TECH".

d) La colaboración con los organismos públicos de investigación, con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y con otras instituciones, empresas, hospitales y fundaciones.

El objetivo es conseguir un mayor reconocimiento social del doctorado, una mayor participación del tejido productivo en la oferta de programas de doctorado de la Universidad de Málaga y una mayor proyección de la estrategia de la formación doctoral, dirigida al empleo y a la participación de los nuevos doctores en una carrera investigadora que se realiza en las empresas e instituciones que colaboran con la Universidad, incorporando a los doctores a sus acciones cotidianas, como principales impulsores de los procesos de transferencia de conocimiento e innovación y como garantes del cambio de modelo productivo, que debe basarse en el conocimiento.

e) El aseguramiento de una financiación adecuada para garantizar una formación doctoral de calidad.

Es fundamental que la formación doctoral tenga garantizada la financiación, a través de subvenciones estructurales de la Comunidad Autónoma y mediante los incentivos a los programas de calidad o excelencia. Es imprescindible además, que se reconozca la actividad académica de los tutores y directores de tesis, así como la de los miembros de las comisiones académicas y responsables de los órganos de gobierno de la Escuela de Doctorado. Además, es necesario fomentar la colaboración de las empresas y entidades públicas y privadas que participan en los programas de doctorado, tanto nacionales como internacionales.

La Universidad de Málaga, a través de su Plan Propio de Investigación, también ayudará a la financiación de la formación doctoral, fundamentalmente para potenciar y apoyar a los equipos y líneas de investigación más noveles y con falta de recursos inicialmente, hasta que consigan alcanzar un nivel competitivo que les permita integrarse en programas de doctorado de excelencia.



f) La internacionalización de las actividades de doctorado.

La internacionalización de los programas y actividades de doctorado es un objetivo estratégico de la Universidad de Málaga, y para ello se establecen varias líneas principales de actuación en este ámbito que permiten favorecer e impulsar:

- El desarrollo de tesis con mención de doctorado internacional.
- La participación de personal investigador extranjero en los programas de doctorado de la Universidad de Málaga.
- La movilidad internacional de los doctorandos y de los profesores.
- Los convenios, acciones y ayudas que permitan atraer doctorandos extranjeros a los programas de doctorado de la Universidad de Málaga.
- La creación de doctorados conjuntos con otras universidades extranjeras y la participación en redes y proyectos europeos que estimulen los estudios y programas de doctorado (tales como "Erasmus Mundus").

g) La mejora de la calidad e impacto de los resultados de las tesis doctorales.

Un objetivo esencial para la Universidad de Málaga es la mejora continua de la calidad e impacto de los resultados de las tesis doctorales que se defienden en sus programas de doctorado.

Para ello es imprescindible que todas las tesis que se defiendan en cualquiera de los programas de doctorado de la Universidad de Málaga vengan avaladas por contribuciones de primer nivel, incluyendo las publicaciones en revistas indexadas, patentes u otros resultados de calidad que permitan la transferencia de tecnología al sector productivo o la transferencia de conocimiento científico a la sociedad.

IV. ORGANIZACIÓN DEL DOCTORADO EN LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Los estudios de doctorado se organizarán y realizarán en la forma que determinen los estatutos de las universidades, de acuerdo con los criterios que para la obtención del título de Doctor apruebe el Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades.

Las especiales características de los estudios de doctorado y la variedad de necesidades y métodos de formación investigadora de los distintos ámbitos del conociendo aconsejan un alto grado de flexibilidad en la regulación de estos estudios.

Se propone además un modelo de formación doctoral con base en la universidad, con la colaboración de otros organismos, entidades e instituciones implicadas en la I+D+i, tanto nacionales como internacionales.

Corresponde a la Universidad de Málaga, a través de sus órganos de gobierno, decidir la creación de las estructuras que sean necesarias para dar soporte a la docencia y a la investigación, y para coordinar los procesos académicos y administrativos correspondientes a las enseñanzas de másteres y doctorado, garantizando así el cumplimiento de los fines y objetivos de la estrategia de investigación y de formación doctoral de la Universidad de Málaga.

La descripción de dichas estructuras organizativas, junto con sus funciones y estructura interna, vendrá recogido en los correspondientes reglamentos, que deberán ser aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad.

Asimismo, los aspectos relacionados con la estructura y organización de las enseñanzas de doctorado en la Universidad de Málaga se regulan, además de por lo dispuesto en el Real Decreto 99/2011, por el que establecen los Estatutos de la Universidad de Málaga, y por lo que determine el Reglamento de Doctorado de esta Universidad, el Reglamento y Código de Buenas Prácticas de las Escuelas de Doctorado de la Universidad de Málaga, y en la Guía de Buenas Prácticas de los Programas de Doctorado. En estos reglamentos se concretan aspectos tan relevantes como aquellos que afectan a:

- Las condiciones de acceso a los programas de doctorado.
- La supervisión y tutela de la formación investigadora.
- La internacionalización y movilidad de los estudiantes de doctorado.
- La evaluación y control de calidad de los programas de doctorado.
- El desarrollo de la carrera investigadora.